

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 941/93 -

ARTICULO 1° Concédese a la Agente CURUCHET, Olga Mariana, una licencia especial con goce de haberes, por razones de guarda con fines de Adopción, por el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir del 26 de Octubre de 1992; por analogía con lo establecido por el Art.56 de la Ley 10430, y la remisión del Art. 60°) de la Ordenanza N° 203/86, al régimen Provincial de licencia por Maternidad de la Ley 10.240 y su modificatoria Ley 10.552.

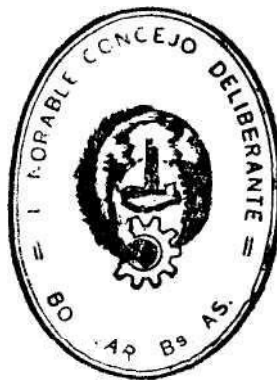
ARTICULO 2° Determinase a todos los efectos laborales, provisionales y de cómputo de tiempo trabajado, que la presente licencia tendrá iguales efectos que la licencia por maternidad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 9 días del mes de Junio de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)
SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

BS COPIA.-



Handwritten signature of Jose Alfredo Acuse, Secretary of the H. Council of Bolívar.

JOSE AL ACUSE
SECRETARIO H. C D.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
No. 1120 FOLIO 251
BOLIVAR, No. 6 DE 19 93